



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 51 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Dirección Administrativa.

POR CUANTO: Desde el día Diecinueve (19) hasta el día Veinticinco (25) de Noviembre de 2021, El Instituto Dominicano para la Calidad, convocó al proceso de Compra Menor para la Contratación de de los Servicios de Readeacuación de las Oficinas de los Laboratorios de este INDOCAL.

POR CUANTO: Que el día Veinticinco (25) de Noviembre de 2021, se procedió a la recedón de las Ofertas y a un estudio minucioso de las propuestas de los siguientes oferentes:

ANGARFO INGENIERIA Y TERMINACIONES, SRL, por un valor de RD\$ 840,580.08

CONSTRUCTIRA OLIVOP, SRL, por un valor de RD\$ 901,754.47

CRF CONTRUESTRUCTURAS, SRL, por un valor de RD\$ 1,392,278.32

POR CUANTO: Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores participantes listados cumplieron con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas.

VISTO: El reporte de lugares ocupados por los ofertantes en el cuadro comparativo de evaluación de las ofertas.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la pr, sente Acta de Adjudicación .

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La Dirección Administrativa y el Encargado de Compras y Contrataciones, deciden adjudicar la compra a la empresa: ANGARFO INGENIERIA Y TERMINACIONES, SRL, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, la de menor precio, ;e ajusta al presupuesto y es la más idónea a los intereses institucionales.

SEGUNDO: Se designa a la Unidad de Compras Notificar la Adjudicación al oferente que resultó ganador y a los no ganadores.

TERCERO: Ordena a la Unidad de Compras formalizará la compra y enviará los documentos necesarios para el proceso de pago.

DCC-1035-2021



QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta días (30) del mes de noviembre de 20:Z1.


Víctor Vásquez Ignacio
Director Administrativo



Edward Fiallo

Ene. Opto. de Compras y Contrataciones

W/EF/nrp.-